

TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

TÍTULO: PASARELA PEATONAL EN LA A-398 PK 6+000, CARRETERA DE TORREBLANCA - MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

CLAVE: 02-SE-2267.2-0.0-0.0-PC

INFORME DE SUPERVISIÓN

1.- ANTECEDENTES.

El objeto del presente proyecto es la definición y valoración de las obras para la construcción de la 'Pasarela peatonal en la A-398. P.k. 6+000. Carretera A-8026 de Torreblanca a Mairena del Alcor. Sevilla'.

Con su instalación se pretende dar continuidad al itinerario peatonal paralelo a la carretera A-8026, de Torreblanca a Mairena del Alcor. Igualmente se ha proyectado una vía ciclopeatonal anexa a la carretera A-8026 por su margen derecho entre los P.K.s 11+480 y 12+120 aproximadamente, desde el acceso a la Urbanización El Rosal hasta el inicio de la pasarela peatonal que cruzará la carretera A-398.

El autor del proyecto es D. Salvador Barrio López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, siendo el Director del Proyecto D. José Enrique Álvarez Giménez, Jefe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de ésta Consejería en Sevilla.

Según se indica en el proyecto, los trabajos descritos en este proyecto no están incluidos en ninguna categoría de actuación sometida a instrumentos de prevención y control ambiental incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En cumplimiento del Artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se ha examinado el proyecto de referencia con el alcance previsto en dicho artículo, no analizando por tanto, la idoneidad de las soluciones técnicas adoptadas.

2.- EXAMEN DEL PROYECTO.

Con el fin de vigilar el cumplimiento de la normativa reguladora, se ha examinado el proyecto, comprobándose que se cumplen los requisitos básicos y verificando muestralmente aquellos aspectos que pueden entrañar un mayor riesgo técnico o contractual.

Una vez examinado el proyecto se considera que contiene los documentos reglamentarios y define las obras a realizar con suficiente claridad.



FIRMADO POR	MARIA SACRAMENTO TORO CARDENAS	17/01/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHKF38T6H4GH49MTB29TAJUABW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 2.1. Cumplimientos de las normas.
Se ha redactado el presente proyecto de acuerdo con las normas vigentes, y teniendo en cuenta las necesidades del tráfico actual y previsible.
- 2.2. Cumplimiento del Reglamento General de la Ley de Contratos.
Se hace constar que el proyecto, cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre y concretamente con lo establecido en su Artículo 125.
- 2.3. Para la ejecución de las obras se establece un plazo estimado de 5 meses.
- 2.4. Según el Artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, será exigible la clasificación al ser el valor estimado del contrato de obras superior a 500.000 €, siendo dicha clasificación la siguiente:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORÍA</u>
B	3	4

- 2.5 Conforme a lo dispuesto en el Artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, dado que la duración prevista para las obras es de 5 meses, y por tanto no superior a 1 año, no procede revisión de precios. No obstante, si por algún motivo necesitase revisión de precios, será de aplicación la fórmula n.º 111 de las incluidas en el RD 1359/2011, de 7 de octubre.
- 2.6. Se hace constar que conforme al Artículo 4 del Real Decreto 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se ha incluido en el Proyecto el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud.

3.- CONCLUSIÓN.

Con independencia de la Resolución que se adopte, se hace constar:

- 1º Que el proyecto constituye una obra completa que puede entregarse al uso público, una vez terminada, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos.
- 2º Que el presente proyecto reúne los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 3º Que el Presupuesto Base de Licitación es de 1.076.521,07 € y el importe del IVA (21%) 226.069,42 €, siendo el importe total 1.302.590,49 €.
- 4º Que en el proyecto se hace constar que es necesario tramitar expropiaciones por un importe de 17.901,30 € y que se afectan servicios por un valor de 106.619,67 €. El presupuesto para ensayos de control de calidad de recepción asciende a 36.965,86 €.

FIRMADO POR	MARIA SACRAMENTO TORO CARDENAS	17/01/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHKF38T6H4GH49MTB29TAJUABW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5º Que el Presupuesto para Conocimiento de la Administración de las obras asciende a la cantidad de 1.464.077,32 €.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE PROYECCIÓN Y SUPERVISIÓN
María Sacramento Toro Cárdenas

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA SACRAMENTO TORO CARDENAS	17/01/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PK2jmHKF38T6H4GH49MTB29TAJUABW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	